



20 de mayo de 2024.

Dictamen que presenta la Comisión encargada de proponer la resolución sobre el otorgamiento del Premio a la Docencia para el año 2024

I. Antecedentes.

El Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades, en la sesión ordinaria 9.24, celebrada el 25 de abril de 2024, integró esta Comisión en los términos señalados en el artículo 56 de Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos, con el mandato de "Proponer el dictamen de resolución sobre el otorgamiento del Premio a la Docencia para el año 2024".

La Consejo Divisional designó para esta Comisión a las personas integrantes siguientes:

- Dr. Juan José Carrillo Nieto, Jefe del Departamento de Política y Cultura.
- Dr. Alfonso León Pérez, Jefe del Departamento de Relaciones Sociales.
- Dra. María Laura Margarita Díaz Leal Aldana, representante del personal académico del Departamento de Relaciones Sociales.
- José Alejandro Rodríguez Aldama, representante del alumnado del Departamento de Producción Económica.

Con base en la convocatoria del Concurso al Premio a la Docencia y a las modalidades que el Consejo Divisional aprobó en la sesión 1.24 celebrada el 2 de febrero de 2024, se publicó la lista de las veinte seis profesoras y profesores que obtuvieron los puntajes promedio más altos de los resultados de la aplicación de la encuesta de evaluación docente del alumnado, durante los trimestres lectivos 22-Otoño, 23-Invierno y 23-Primavera.

Al término del periodo para el registro de los candidatos, las siguientes profesoras y profesores manifestaron su deseo de participar en el premio anteriormente referido e indicaron el nivel de participación.

En el nivel de Licenciatura:

- Martha Beltrán Carbajal
- Eduardo De La Fuente Rocha
- María Elena Figueroa Díaz
- Antonio José Hernández Curiel
- Gerardo Marván Enríquez
- Mónica Prats Robles
- Ángel Wilhelm Vázquez García



En el nivel de Posgrado

- Ana Teresa Gutiérrez Del Cid
- José Manuel Juárez Núñez
- Carlos Andrés Rodríguez Wallenius
- Erica Marisol Sandoval Rebollo

II. Procedimiento.

1. Se revisó que las y los candidatos cumplieran con los requisitos establecidos en la convocatoria: haber impartido docencia en al menos dos de los tres trimestres sujetos de evaluación (22-O, 23-I y 23-P) en cualquiera de los programas de estudio en nuestra Universidad. Además se realizó una revisión y discusión detallada tanto de los factores cuantitativos como cualitativos.

2. Las y los interesados al registrarse optaron por el nivel correspondiente (licenciatura o posgrado); sin embargo, dado que solo se inscribieron al nivel de posgrado cuatro personas del personal académico, en apego a lo establecido en las modalidades, al no inscribirse al menos cinco miembros del profesorado, la Comisión realizó la evaluación de los 11 candidatos y candidatas en igualdad de condiciones sin considerar el nivel de participación.

III. Elementos de la evaluación.

Con base en las modalidades aprobadas por el Consejo Divisional, se consideraron los cuatro elementos de evaluación conforme a los porcentajes señalados a continuación:

Rubro	Porcentaje
Resultados de la evaluación del alumnado conforme a la encuesta de evaluación docente	42
Trayectoria académica, considerando exclusivamente las actividades vinculadas a la docencia, realizadas durante los trimestres 22-O, 23-I y 23-P	50
Opinión fundamentada de las coordinaciones de estudio	5
Opinión fundamentada de los miembros del personal académico	3

IV. Criterios de evaluación.

La Comisión dispuso de la siguiente documentación:

- Resultados de la evaluación docente.
- Total de horas de docencia.
- Trayectoria académica.
- Opinión de los coordinadores de estudios.
- Opiniones del personal académico.



El trabajo de la Comisión consideró los aspectos señalados en el artículo 281 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA) y los puntajes señalados en la tabla anterior. Los aspectos específicos se detallan a continuación:

1. Los resultados de la evaluación del alumnado a partir de la encuesta de evaluación docente que se aplica para las Unidades de Enseñanza-Aprendizaje (UEA), del año evaluado.
2. La trayectoria académica se evaluó considerando las actividades relacionadas con la función docente. Para cuantificar la producción académica se emplearon los puntajes del artículo 7 del Tabulador para Ingreso y Promoción del Personal Académico (TIPPA) particularmente los que refieren a cursos a nivel licenciatura y posgrado (horas de docencia) y los productos descritos en los grados 1.1.1.1; 1.1.1.2; 1.1.3; 1.1.4; 1.3.7.
3. Las asesorías en proyectos y/o asesorías académicas a alumnos, fueron consideradas con el puntaje del numeral 1.3.7 del artículo 7 del TIPPA.
4. Se consideró la opinión de las y los coordinadores de estudio a partir de los escritos que emitieron con el 5%.
5. Respecto al rubro de la opinión de los miembros del personal académico, se asignó un puntaje de 3% en los casos en que se recibieron escritos, sin considerar la cantidad de estos.

Con base en los criterios anteriores se seleccionó a los candidatos al Premio a la Docencia 2024 considerando el análisis cuantitativo y cualitativo de cada participante (que no equivale a una calificación), por lo que se presenta la siguiente propuesta de:

D I C T A M E N

ÚNICO: La Comisión propone al pleno del Consejo Divisional como ganadores del Premio a la Docencia para el año 2024 a:

Dr. José Manuel Juárez Núñez
Dr. Ángel Wilhelm Vázquez García

VOTOS

Integrantes	Sentido de los votos
Dr. Juan José Carrillo Nieto Jefe del Departamento de Política y Cultura	A favor
Dr. Alfonso León Pérez Jefe del Departamento de Relaciones Sociales	A favor



Dra. María Laura Margarita Díaz Leal Aldana Representante del personal académico del Departamento de Relaciones Sociales	A favor		
José Alejandro Rodríguez Aldama Representante del alumnado del Departamento de Producción Económica	A favor		
Total de los votos	A favor 4	En contra 0	Abstención 0
Coordinadora			
Dra. María del Pilar Berrios Navarro Secretaria del Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades			